

OFREZCO PERICIAL CONTABLE

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

356/25 | FERNANDEZ RUBEN ARNALDO C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/
PROCESOS DE CONSUMO

JULIA CHARA, abogada MP 7520, apoderada del actor BLG, me presento y digo:

Que en tiempo y forma vengo a ofrecer prueba pericial contable, en tal sentido solicito a V.S. sortee un Contador Publico Nacional a fin de que respondas los siguientes puntos de pericia:

Que el/la perito contador/a designado/a, previo estudio de los extractos de la Cuenta Previsional n.º 4-610-0010138240-0 y de los resúmenes de la Tarjeta de Crédito Visa asociada obrantes en autos, informe:

1. Realice el detalle cronológico completo de todos los débitos automáticos, DEBIN y descuentos ejecutados en la cuenta durante el período bajo estudio, indicando el porcentaje afectado del haber del actor en cada mes.
2. Débitos fraccionados/simultáneos: si existieron débitos múltiples de un mismo acreedor, mismo importe y mismo concepto ejecutados el mismo día, individualizando cada caso (fecha, acreedor, cantidad de débitos, importe unitario y total del día).
3. Exprese el monto total debitado por cada acreedor/concepto durante todo el período (Argencred SA, Coop Credikot, Staff Medicina 2, Claugel SA, Unibrica SA, Argenpesos, ASOCMUT20DESEPTI, "Life Seguros", comisión Valora Esencial/Superior, "Débito Préstamos Rec"), y total general acumulado.
4. Establezca para cada mes, monto acreditado por ANSES en concepto de haber previsional, monto total debitado y saldo disponible resultante — expresado también como porcentaje del haber afectado.
5. Coincidencia crítica: que informe específicamente el 16/12/2025, detallando lo acreditado por ANSES ese día, lo debitado ese mismo día y porcentaje que representó el saldo remanente disponible para el actor.

6. Cargos financieros derivados: que calcule, mes por mes, los intereses de financiación y punitivos generados en la tarjeta Visa por el uso forzado derivado del cobro de "Life Seguros", desde su origen hasta la fecha de la cautelar.
7. En base a los puntos anteriores, practique liquidación del monto total indebidamente detraído, discriminando capital e intereses según la tasa que V.S. determine.
8. Respaldo documental: que informe si de la documentación contable surge algún contrato, formulario de adhesión o instrumento de autorización de los débitos cuestionados, o si —en concordancia con lo ya admitido por la demandada en el expediente— no obra documentación de respaldo alguna.

Proveer de conformidad. Justicia